¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,18[illegible] BUENOS AIRES, Miércoles 13 de Octubre de 1847

EL EDITOR.

Nos es grato publicar los siguientes documentos oficiales que instruyen de haber sido reelegido para Gobernador y Capitan General de la Provincia de la Rioja el benemérito Coronel D. Vicente Mota por el acertado y unánime voto de la Honorable Junta de Representantes de aquella Provincia—Con íntima complacencia felicitamos al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General, Coronel Don Vicente Mota, por la honorífica confianza que ha merecido de sus compatriotas, y por el digno y honorable programa que se propone continuar en su administracion con el mismo ardiente patriotismo y capacidad que hasta aquí, en sosten de la independencia y pacto federal de la Confederacion contra sus alevosos enemigos los interventores extrangeros y los salvages unitarios—Tambien nos es íntimamente satisfactorio congratular á los Honorables Representantes de la Rioja por el acierto de su eleccion—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de la Rioja — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Rioja, Agosto 5 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, paz y guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier General y en Gefe de los Ejércitos de la misma, D. Juan Manuel de Rosas—

Elevo á manos de V. E. la honorable sancion de esta representacion del 24 del próximo pasado, por la cual se impondrá V. E. he sido reelecto por la libre y uniforme voluntad de los Señores Representantes para continuar en el mando de esta Provincia—

Al prestar obediencia á la ley, y servir á mi Patria, lleno los votos mas constantes de mi corazon, segun los principios que siempre ha profesado—Mengua sería rehusar al llamamiento que me hace la Patria, mientras no desaparezca hasta la sombra de ese bando inicuo de traidores salvages unitarios, que coligados al extrangero han puesto en peligro la libertad y soberana independencia de la República—

He aceptado de nuevo sin hesitacion alguna, el honroso y delicado puesto que me señalan mis compatriotas; bien persuadido que esta sumision no podrá graduarse, ni falta de delicadeza, ni sobrado de innobles aspiraciones y presuntuosa confianza, sino por los implacables enemigos de nuestra sagrada causa Nacional de la Federacion: dispuesto como hasta aquí de segundar las disposiciones y esfuerzos del ilustre é inmortal Argentino que con tanto honor y gloria dirige los negocios generales de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Al comunicar esta soberana resolucion al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, tengo asimismo la de asegurarle que conservaré inalterables las relaciones amistosas y fraternales que existen entre ambos Gobiernos bajo el sagrado pacto federal, como la mejor garantía á la conservacion del órden, libertad é independencia Americana—

Dios guarde á V. E. muchos años—

VICENTE MOTA—

BARTOLO SARAVÍ—

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Sala de Sesiones, Rioja, Julio 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Supremo Poder Ejecutivo de la Provincia—

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia, usando de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley, lo siguiente=

Art. 1.° Queda reelecto Gobernador y Capitan General de la Provincia por el término de dos años el Coronel D. Vicente Mota=

2.° Líbrese el correspondiente despacho firmado por el Presidente de la H. Sala, refrendado por su Secretario, y sellado con el Sello de la Representacion=

3.° Comuníquese al P. E. para que el reelecto se persone el 4 del entrante Agosto en la Sala de Sesiones á las diez de la mañana á prestar el juramento de estilo=Dios guarde á V. E. muchos años=Francisco Solano Granillo=Es copia. Nicolas de la Colina=Secretario=

Está conforme=

El Oficial 1.° de Gobierno=

Luis F. Brac=

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 5 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de la Rioja—

El Exmo. Sr. Gobernador se ha impuesto de la apreciable nota de V. E., fecha 5 del pasado Agosto, en que adjunta copia de la honorable sancion de esa Representacion, por la cual ha sido V. E. reelecto por la libre y uniforme voluntad de los Sres. Representantes de esa Provincia para continuar en el mando de ella, y expresa que al prestar obediencia á la Ley, y servir á su Patria, llena los votos mas constantes de su corazon, segun los principios que siempre ha profesado; que sería mengua reusar al llamamiento que le hace la Patria, mientras no desaparezca hasta la sombra de ese bando inicuo de traidores salvages unitarios, que coligados al extrangero, han puesto en peligro la libertad y soberana independencia de la República—

Queda asimismo impuesto que V. E. ha aceptado de nuevo, sin hesitacion alguna, el honroso y delicado puesto que le señalan sus compatriotas, bien persuadido que esta sumision no podrá graduarse ni falta de delicadeza, ni sobrado de innobles aspiraciones y presuntuosa confianza, sino por los implacables enemigos de nuestra sagrada causa nacional de la Federacion; dispuesto V. E. como hasta aquí de segundar las disposiciones y esfuerzos de S. E., que con tanto honor y gloria dirige los negocios generales de la Confederacion; que al comunicarle V. E. esta soberana resolucion, tiene asimismo la de asegurarle que conservará inalterables las relaciones amistosas y fraternales que existen entre ambos Gobiernos, bajo el sagrado pacto federal, como la mejor garantía á la conservacion del órden, libertad é independencia Americana—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion, haberse instruido con íntima satisfaccion de la acertada digna sancion de los Honorables Representantes de esa benemérita Provincia, por la que han reelegido á V. E. para continuar en el elevado puesto que tan dignamente ha desempeñado—S. E. el Sr. Gobernador por ello felicita á V. E. cordialmente, y le ofrece la mas eficaz cooperacion de este Gobierno, á fin de preservar ilesas la independencia y libertad de esta República, inhumana y cruelmente atacadas por la injusta intervencion Europea, y los degradados salvages unitarios viles siervos de esta—

El Exmo. Sr. Gobernador aprecia asimismo debidamente la patriótica resolucion de V. E., de conservar inalterables las relaciones amistosas y fraternales que existen entre ambos Gobiernos, bajo el sagrado pacto federal, como la mejor garantía á la conservacion del órden, libertad é independencia Americana—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Publicamos en otra columna el artículo del titulado *Comercio del Plata* de Montevideo fecha 6 del corriente, en que pretende contestar á dos de nuestros artículos sobre la cuestion de la clausura de los Puertos Argentinos, promovida por el mismo *Comercio* de Varela con sus accesorios de costumbre, plagados de falsedades y dicterios personales—En cuanto á estos ha enmudecido el embustero escritor de la intervencion;—y respecto de la legitimidad de la medida no responde á nuestras observaciones ni á los datos en que las hemos fundado—Adopta el recurso de las evasiones y la repeticion de paralogismos tan absurdos como confundidos mas de una vez por la prensa en las diversas discusiones que han tenido lugar sobre los asuntos del Rio de la Plata—No extrañamos ese triste efugio del declamador en Montevideo, pues que es adecuado á la mala causa por que aboga—

Si, como dice el *Comercio* de Varela, todas las cuestiones del Gobierno Argentino se reducen á la conveniencia y al poder, en la clausura de los puertos tiene de su parte una y otro: la conveniencia, porque preserva grandes intereses Argentinos, el poder porque seria segundado por todas las Provincias de la Confederacion y sus Gobiernos—Tiene ademas la justicia, pues que al Gobierno Argentino compete adoptarla como beligerante, y Encargado de la direccion de las Relaciones Exteriores y Negocios de paz y guerra de la Confederacion Argentina—Ninguna dificultad puede, pues, ofrecerse á nuestro Gobierno, y menos dificultad insuperable, desde que esa es la actualidad de la cuestion bajo del punto de vista del derecho, de la conveniencia y del poder—

Muy absurda es la suposicion del *Comercio* de Varela de que nuestros artículos, motivados por sus clamores é invectivas para extraviar la opinion, se dirijan especialmente á las Provincias de la República, y con particularidad á la de Entre-Rios—Se dirigen á refutar los paralogismos del órgano de la intervencion Francesa en Montevideo y las ofensivas y falsas alusiones personales que propaló y que no ha podido sostener ni con nuevos pretextos y absurdos—Se dirigen tambien en sus términos y en todo su sentido á la generalidad de los lectores de nuestro diario, como todas las producciones que en él se publican—Mal puede depender de lo que resuelvan las Provincias, especialmente la de Entre Rios, una medida que ningun obstáculo puede tener de parte de ellas en virtud de la plena autorizacion que han conferido al Gobierno de Buenos Aires, presidido por el General Rosas, para adoptar esta y cualesquiera otras medidas convenientes á la salvacion de la República, de su pacto Federal, de su independencia y de la soberanía territorial sobre sus rios interiores—Mal puede decir tambien Varela que el Gobierno Argentino dependa de la resolucion de las Provincias, en este punto, y especialmente de la de Entre-Rios, pues que ni el Gobierno Argentino ha adoptado oficialmente la medida, ni en caso de hacerlo, carecería de la debida aquiescencia y apoyo de todas las Provincias de la Confederacion y sus Gobiernos, asi como invisto la plena autorizacion de estos para adoptarla, como ya adoptó una medida semejante, cuando prohibió la entrada en los Puertos Argentinos de los buques que directa ó indirectamente tocasen en Montevideo—Si el poder del Gobierno Argentino no se ha mostrado, es porque no ha adoptado la medida—El hecho de adoptarla probaría ese poder, pues que ninguna duda hay sobre el sentimiento y decision de las Provincias y sus Gobiernos para segundarla—Pero el intento de Varela no se contrae á ese punto, por mas que lo aparenta, sino á jugar la intriga respecto de la benemérita Provincia de Entre-Rios y del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de ella, Brigadier D. Justo José de Urquiza, arrojando sombras á ese respecto, y pretendiendo con inaudito absurdo que la actual guerra, sostenida por toda la Confederacion, no sea Nacional ni de derecho ni de hecho—Sobre estos particulares se funda la nueva diatriba del salvage unitario Varela, y sobre ellos es que provoca una discusion—

Esta guerra comenzó por la intervencion Francesa de 1838 é invasiones de los salvages unitarios al territorio Argentino en su único carácter de rebeldes y traidores á su misma Patria—Esta guerra se prolongó hasta 1840 por el poder de la intervencion Francesa; y cuando iba á terminar la lucha en 1842, la encendió de nuevo la intervencion combinada de la Ynglaterra y de la Francia que ha mantenido y reemplazado con sus recursos á los restos expirantes del bando de salvages unitarios, y que continua favoreciéndolos despues del inaudito desenlace que ha tenido la mision de Lord Howden y del Conde Walewski—

A la agresion y á la conquista Europea, vilmente segundada por los traidores salvages unitarios, ha resistido y resiste la Nacion Argentina con denuedo y con éxito, excitando las simpatias de la América, y la admiracion de la Europa—

Hé ahí la cuestion de derecho y de hecho; el derecho de todas las Naciones para defender y conservar su libertad é independencia; y el hecho de una resistencia Nacional firme y heróica, contra las dos Naciones mas poderosas del mundo, resistencia sabia y valientemente dirigida por el General Rosas, en conformidad al derecho y al voto de toda la República—Es constante de notoriedad, y por los documentos oficiales que la prensa Argentina ha publicado, y no cesa de dar á luz, que todas las Provincias y sus Gobiernos no solo han cooperado y cooperan enérgicamente á la defensa del honor é independencia Nacional sino que cooperarán siempre con todos sus recursos—

La malicia con que Varela prosigue sus odiosas intrigas respecto del General Urquiza, diciendo que los interventores extrangeros, bárbaros invasores de los rios Argentinos, con el solo título de una escandalosa conquista, no fueron hostilizados en las costas de la Provincia de Entre-Rios, no es nueva en los absurdos cálculos del incendiario apologista de la intervencion Europea, que al formar con dolo indigno ese cargo al General Urquiza, olvida los sucesos posteriores del Salto y Paysandú, y provoca á que el General Urquiza y la benemérita Provincia de su mando dén un nuevo desmentido á esas combinaciones con que el enemigo comun prosigue su plan de dividir para dominar—Entre tanto, puede oir el salvage unitario Varela como reconoce y califica el *Federal Entre-Riano* la actual guerra, eminentemente Nacional y Americana, á la que Varela pugnando con los principios y los hechos mas evidentes, considera con risible absurdo como excéntrica y personal—El sentimiento de la Provincia de Entre-Rios en la actualidad, igual al que siempre ha tenido y tendrá, lo explican entre otras demostraciones públicas los siguientes artículos del citado diario de aquella Provincia que coinciden con la notoriedad de un pronunciamiento Federal Americano en esa provincia como en las demas de la Confederacion—

»Damos lugar en nuestras columnas, con preferente satisfaccion, á la nota del »Exmo. Gobierno de Buenos Aires á la Honorable Junta de Representantes »de la Provincia, instruyendo de la mision de los Ministros de Francia é In»glaterra, Lord Howden, y el Conde Walewski: marcha de la negociacion, »y su resultado.

»La dignidad, moderacion, sabidaría y firmeza, con que el Gobierno Arjentino, »ha sostenido los derechos y el honor de la Confederacion y de su aliado el »Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, cor»respondió esta vez, como siempre, á la inmensa confianza, que los pueblos »de esta República, tienen depositada en el Ilustre General Rosas.

»Inmensos sacrificios cuesta al Pueblo Argentino su Soberanía é Independen»cia, para mancillar sus glorias, cediendo á pretensiones de naciones extran»geras, que quieren á la fuerza, intervenir en nuestros asuntos internos, para »asegurar una influencia y predominio funesto á la seguridad de este Conti»nente.

»Pero en la alternativa de humillar ante esos poderes, los gloriosos antecedentes »que hemos conseguido con torrentes de sangre, ó continuar la lucha en que »nos ha empeñado, no puede haber ni hay medio, porque de un lado está la »ignominia, del otro el honor nacional.»—(Del *Federal Entre-Riano*, del 2 de Setiembre último)—

»Despues de instruidos nuestros lectores de la importante nota que hemos prin»cipiado á publicar en nuestro número anterior y concluye en el presente, »siéndonos sumamente sensible que la estrechez de nuestras columnas no nos »haya permitido hacer otro tanto con los documentos de su referencia que se »encuentran en la Gaceta de Buenos Aires, desde el número 7,130 inclusive »y siguientes, y de la que nos es igualmente grato dar en otra columna de la »Honorable Sala de Representantes en contestacion á la primera, sin duda »no podrán menos que felicitarse con viva emocion al ver correspondidos de »una manera enérjica y honorable nuestros patrióticos deseos, la ilimitada »confianza que ha depositado toda la Nacion en el Gobierno Encargado de »sus Negocios Generales—Necesario es que no circule ya en nuestras venas »una gota de sangre Argentina, una chispa de ese sentimiento Americano »que tantos prodigios ha obrado en el Mundo de Colon, para no aprobar y »sostener con el brio y entusiasmo característico á los hijos de las dos riberas »del Plata, esa política eminentemente justa y generosa con que sus Gobier»nos rechazan una intervencion que á mas de europea, es tan ridícula é in»fundada, como anti-social y sangrienta—Harto irritante á la vez que rubo»roso, es ver á dos grandes y cultas Naciones, á falta de buena razon y justi»cia que les asista, echar mano de medios reprobados, de arbitrios en que, á »los ojos del hombre mas atrasado, resalta una pobre y descarada contradic»cion de actos y principios, un espíritu de mala fé y superchería. ¡Singular »y desventajoso contraste para la Inglaterra y la Francia, comparada su po»lítica con la que se les ha opuesto por los dos Gobiernos legales del Plata!!— »La Provincia de Entre-Rios que cuenta ya algunos servicios á la causa de »la legalidad y honor nacional, á la causa Americana, pronta está con el »Esclarecido Gefe que tantas veces la ha conducido á la victoria y hoy pre»side sus destinos, á marchar donde haya traidores que combatir y amague »nuestros IMPRESCRIPTIBLES DERECHOS, como NACION LIBRE, INDE»PENDIENTE, cualquier poder extrangero»—(Del *Federal Entre-Riano* del 16 de Setiembre último.)

»Dejamos á la discrecion de los curiosos el trabajo de hacer las deducciones que »naturalmente surgen del largo manifiesto del ingles Mundell, que tambien »publicamos. No es poca suerte que los mismos salvages unitarios vayan to»mando con empeño el descubrir ante el mundo sus infinitas iniquidades; y »por consiguiente lo odiosa que es la causa con que han querido cohonestar »la Inglaterra y la Francia, invocando humanidad, su negra intervencion, y »ya descubiertos planes contra la independencia y soberanía de las dos Re»públicas del Plata»—(Del *Federal Entre-Riano* del 23 de Septiembre último)—

El *Comercio* de Varela, que se ocupa tanto de los asuntos de la Provincia de Entre-Rios, y que continuamente está publicando siniestras alusiones y falsas correspondencias respecto del ilustre General Urquiza, pretendiendo desacreditarlo ante la Provincia de su mando, la Confederacion y la América, calla las publicaciones de la prensa en esa Provincia Argentina, porque no cuadran ni al plan ni á las miras de los interventores y salvages unitarios—¡Singular modo de iludir para el extrangero!—Asi es provocado el General Urquiza, asi es calificada su conducta por los salvages unitarios en Montevideo, asi dicen ellos que no segundaria la medida de la clausura de los Puertos Argentinos, sin otra mira que la de dividir, y sin calcular que de esa manera obligan al mismo General Urquiza, blanco de sus tiros, á adoptar una línea de conducta, un desmentido victorioso que enfrene para siempre las vociferaciones de sus bárbaros detractores, ya que estos no respetan, por un cálculo infame, ni los antecedentes gloriosos del General Urquiza, ni su carácter y posicion, con la única mira de engañar en el exterior del pais, para que no termine la impolítica é inhumana intervencion Europea, pretendiendo presentar al General Urquiza vacilante en sus actos, en sus deberes y en sus fines, y olvidado de la propia gloria con que ha distinguido su nombre y su crédito—Las correspondencias que invoca Varela en ese sentido, ya de Buenos Aires ya de Entre-Rios, son ficciones de su propia invencion, como lo hemos demostrado en diversos casos con hechos y razones, á que el impostor sofista de Montevideo no ha podido contestar ni con las capciosidades y pretextos que tiene tan ajados para mantener las declamaciones de su odioso periódico—

Asi dice, guiado del mismo espíritu, y caracterizando falsamente de oficiales las opiniones enteramente particulares de nuestro diario, en esta y en todas las demas cuestiones, que tratamos de sacar este asunto del terreno en que debe discutirse; y pretende que se le considere como meramente comercial—El asunto es esencialmente político, como hemos demostrado en nuestras observaciones respectivas, ya porque comprende una medida dentro del derecho de beligerante del Gobierno Argentino, ya porque con ella consultaria la seguridad Nacional y la conservacion y defensa de sus supremos derechos de independencia y soberanía territorial, asi como del pacto federal é indisoluble que une para siempre á todas y cada una de las Provincias integrantes de la Confederacion Argentina—Aunque la medida expresada no abrazase, como abraza esencialmente los mas grandes derechos é intereses de la Nacion entera, aun bajo el aspecto comercial comprende altas conveniencias y prerogativas Nacionales—Por la organizacion fundamental federativa de la República, el derecho de comercio en tiempo de paz, y con mayoría de razon en el de guerra, solo puede regularse por la Nacion entera ó por el Gobierno General Encargado de sus Relaciones Exteriores—Ademas, la política comercial permanente de la República, para que la union Nacional federativa y la prosperidad comun de todas las Provincias tengan bases firmes y saludables, ya ha sido adoptada solemnemente por todas las Provincias de la Nacion por tratados fundamentales é indisolubles que están en el dominió de la publicidad, y las obligan de un modo perfecto é inviolable—Por esos tratados el comercio directo con el extrangero por los rios interiores está expresamente prohibido, y lo ha estado siempre desde 1810 hasta la actualidad—Esa es obra de la Nacion entera, una condicion necesaria de su existencia: si aquella faltase, la Nacion desapareceria anarquizada y en dislocacion; y eso es precisamente lo que pretende el salvage unitario Varela, al mismo tiempo que aparenta defender los intereses Argentinos—Cita con absurdo la política comercial de los Estados Unidos, como si no fuese tan sabido que esa sabia política de la Confederacion Norte-Americana cierra á las Naciones extrangeras y sus pabellones los rios interiores, como el Mississippi, el Misouri y otros, y absolutamente ha cerrado todos en tiempo de guerra, como es natural y legítimo, como todas las Naciones lo hacen en el estado de guerra, á los pabellones enemigos—

Ese, por otra parte, es el verdadero y único aspecto de la cuestion en nuestro caso—Se trata de una medida de guerra, de seguridad, de necesaria defensa contra los interventores Franceses y rebeldes salvages unitarios, bajo las especialísimas circunstancias de que ella los pondria en una desesperada situacion bajo el doble aspecto de su estado actual y de sus miras ulteriores, ya privándolos de los únicos recursos con que cuentan hoy, ya frustrando los que puedan procurarse ó sobrevenirles en la ulterioridad, pues que quedarian despojados de sus medios incendiarios de division y desquicio en las interioridades de la República, y vendria necesariamente á desaparecer el simulacro de autoridad Oriental en Montevideo, quedando abiertamente en la palestra el dinero y elemento Frances, como hoy están los cañones y soldados de la Francia y los subsidios de la compañía de los Yngleses y Franceses en Montevideo, provenientes únicamente del ilegítimo y perjudicial comercio fomentado y protegido por los bloqueadores con los puertos Orientales y Argentinos—

Ademas, el comercio en general tendria por la adopcion de la medida de la clausura de dichos puertos, en vez de la perspectiva de una indefinida guerra de nuevas complicaciones y chicanas de parte de los interventores, la perspectiva de una terminacion mas pronta de tan violento estado de cosas, pues que el nudo de la situacion, el nucleo de esas intrigas Europeas, su fomento, su base, son precisamente la plaza colonial de Montevideo y las incursiones é intrigas por los Rios interiores el Paraná y el Uruguay, y á esa doble accion maléfica y prolongadora de la guerra á término indefinido, heriria profundamente la clausura de los Puertos Orientales y Argentinos—

Si así no lo comprendiese el mismo *Comercio* de Varela, si creyera, como supone, que el Gobierno Argentino no ha tomado la medida de la clausura de los puertos de la Confederacion, porque no le conviene, ó porque no puede, inútil era que la hubiese presentado el mismo sofista de la intervencion á la discusion pública, que alborotase tanto con declamaciones y dicterios, y que se haga el falso defensor de los intereses de las Provincias de la Confederacion, aconsejando la rebelion y la ruina de la nacionalidad, y por consiguiente de todos sus miembros federales, para que quedasen á merced de la conquista Francesa, uno á uno, divididos y ensangrentados—

Las cuentas que ha presentado á las Provincias son las de los recursos que saca el enemigo extrangero del ilegítimo y pernicioso comercio con Montevideo, de los peligros que las amenazan por la division que fomenta ese enemigo tenaz y alevoso, y de la ruina de sus supremos derechos é intereses, si no tuviesen, como tienen, la sabiduría de conocerlos, y la heróica decision de defenderlos á todo trance—Porque, á la verdad, no hay un solo hecho que acredite las suposiciones de Varela; pues que no ha indicado ni aun pretextos para probar que la medida de la clausura de los Puertos Argentinos, una vez adoptada, como ley de seguridad y defensa nacional, dejase de ser segundada y sostenida, como lo son y han sido todas las demas medidas del Gobierno General por los de las Provincias y por ellas mismas—Al contrario todos los hechos demuestran que no habria ni un Gobierno, pero ni aun un Argentino, que no cooperase á la salvacion de la nacionalidad y de sus supremos derechos é intereses—

En tales circunstancias, ilustrar la opinion, redargüir á los paralogismos del *Comercio* de Varela, fabricados para el exterior del pais, para mantener funestas é insensatas ilusiones en Europa, es una tarea que dista tanto de los actos oficiales del Gobierno Argentino, y de la falta de poder que le supone Varela con tanto absurdo, como distan de la verdad, de los principios y de los hechos, las declamaciones del sofista de la intervencion Europea—

Y si la intervencion Francesa no quisiese conquistar, como dice su apologista; ¿porqué permanece con esa única mira que abiertamente le ha dado la mision del Conde Walowski?—¿Porqué la Ynglaterra retiró de hecho su intervencion, sin arreglar las cuestiones de derecho que envuelven los fundamentos é intereses de la independencia y soberanía de las Repúblicas del Plata?—¿Porqué no se les ha reconocido ni sus derechos de beligerantes, ni los territoriales de soberanía sobre sus rios interiores? ¿Porqué el Ministro Frances Conde Walowski ofreció á los bárbaros extrangeros en armas en Montevideo la proteccion de S. M. Luis Felipe?—¿Porqué el abuso de la fuerza Francesa oprimió á los peticionarios Orientales de Montevideo que solicitaban hablar de paz cerca del Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe?—Esos son hechos de una autenticidad elocuente, y el mismo Varela sabe, y no se atreverá á negar, que el Conde Walewski ha llevado á Francia la mision de pedir auxilios Franceses para afirmar la colonizacion de Montevideo—Pero él supone que todo eso no importa mas que una mera cuestion comercial, é indigno en todos respectos del glorioso nombre de Argentino, no trepida en falsificar los hechos consumados, y simular ignorancia sobre los que insensatamente espera, para concurrir traidoramente á las miras del extrangero invasor—

Sus falsas difamaciones sobre el régimen interior de la Confederacion solo llevan la mira de dirigir procaces insultos al General Rosas, porque en él reposan con entera y merecida confianza todos los Gobiernos y Pueblos de la Confederacion; y eso y la gloria de la República y del General Rosas ponen frenético al traidor Varela, hasta el grado de negar al General Rosas el carácter de Gefe Supremo de la República que inviste y sostiene por la autorizacion y voto nacional como Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de Paz y de Guerra—

Sabido es tambien que cada Gobierno de las Provincias procede con entera independencia en su régimen interior provincial, sin intervencion ni aun consejo, del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores: que no hay en las Provincias una sola compañía de tropas de las de Buenos Aires, ni es necesario que las haya: pues que cada una de las Provincias tiene su respectivo ejército, pronto á la defensa nacional; y que si el General Rosas hubiese aceptado las reiteradas ofertas de los dignos Gobiernos de las Provincias de sus respectivos ejércitos, habrian marchado adonde él les designase y lo exigiere el sosten del honor é independencia de la Confederacion—Si no concurren esos ejércitos al teatro de la guerra, es porque no es necesario actualmente, y eso no solo es muy glorioso para la República en su lucha con la Francia y la Ynglaterra sino que muestra al mismo tiempo la atencion que el General Rosas presta á los sacrificios de las Provincias consagrados á la causa de todas ellas en general, para no aceptarlos sino en los casos precisos, como ha sucedido con los de la Provincia de Entre-Rios, inmediata por su posicion geográfica al teatro de la guerra—

Por lo demas, bien sabe Varela que ninguna Provincia podria enriquecerse, pero

ni aun conservarse, desde que se rompiese y disolviese la union nacional—Entonces caerian inevitablemente bajo la colonizacion Europea, y serian degradadas y pobres, como lo son todas las colonias—

Protesta del Conde das Antas contra la intervencion en Portugal—
Como hemos publicado, y continuamos insertando en las columnas de nuestro diario los documentos relativos á la intervencion en Portugal, publicamos ahora una intimacion de Sir T. Maitland, y la protesta del Conde das Antas apelando al fallo de las Naciones civilizadas—Con vista de unos y otros documentos podrán formar juicio nuestros lectores—

»*Copia de la carta que el Comandante de las fuerzas navales Inglesas, frente á la barra de Porto, dirigió al Exmo. Conde das Antas.*
»Tengo el honor de participar á V. E. que las órdenes que tengo de mi Gobierno son imperativas para que me posesione de los buques de guerra pertenecientes á la Junta de Porto, é igualmente de las tropas á bordo de estos buques; y si ellos no fondean inmediatamente cerca del vapor de guerra de S. M. B. *América*, me veré forzado, contra mi voluntad, á emplear y hacer uso de mi fuerza—Mayo 31 de 1847. Exmo. Sr. Conde das Antas—Sir T. Maitland.»

»A bordo del buque de S. M. B. *América*, junto á Porto, Mayo 31 de 1847—A S. E. el Sr. Conde das Antas.
»Exmo. Sr. Como las tropas de vuestro mando son ahora prisioneras de guerra, á fin de prevenir una innecesaria efusion de sangre, pidoos les deis las órdenes necesarias para que depongan las armas; pues de lo contrario emplearé los medios que estén á mi alcance para obligarlas á hacerlo. Tengo el honor de ser, de V. E. &c.—T. Maitland.»

»*Copia de la correspondencia del Exmo. Conde das Antas con los Comandantes Ingleses:*
»Exmo. Sr. Acabo de recibir el oficio que V. E. me dirigió en esta fecha ; y, cercado por fuerzas muy superiores á las de mi mando, me considero como prisionero de guerra.
»Protesto altamente contra la infraccion violenta del derecho de gentes ; y la protesta que inmediatamente voy á redactar será vista con horror por las Naciones civilizadas: es la guerra sin previa declaracion á una nacion amiga ; es el abuso mayor que jamas se hizo de la fuerza, revestido de circunstancias sumamente agravantes ; es, Exmo. Sr. un acto que deshonra para siempre á la poderosa Inglaterra ! Dígnese V. E. dar sus órdenes sobre el destino ulterior de la fuerza de mi mando. Dios guarde á V. E. A bordo del *Mindello*, frente á la barra de Porto, Mayo 31 de 1847. Illmo. y Exmo. Sir Tomas Maitland.»
»(Firmado) *Conde das Antas.*

»Exmo. Sr—Tengo el honor de pasar inclusa á manos de V. E. la protesta que hice contra la injusta agresion que, frente á la barra de Porto, me fué hecha por las fuerzas de S. M. B.
»No sé hasta que punto debo dar crédito á la palabra de honor del Oficial Ingles comandante, que nos prometió no entregarnos á la faccion que domina en Lisboa, cuando veo que la Nacion Inglesa rompe hostilidades contra una Nacion amiga, atropellando todos los derechos de gentes, de la guerra, y, sobre todo los de la independencia de Portugal.
»Sé, Exmo. Sr., que el entregarme á mí y á la fuerza de mi mando al enemigo, que impone la tiranía á la nacion y á la Reina de los Portugueses, seria el cúmulo de las atrocidades.—Lejos estoy de suponer capaz de una accion igual á cualquier oficial Ingles, y mucho menos á un Almirante, con la reputacion Europea que á V. E. distingue. A no ser, pues, que V. E. quiera considerarnos, como se debe y nos fué prometido, y bajo cuya condicion nos entregamos, yo y la fuerza de mi mando, como prisioneros de la fuerza Británica; ruego á V. E. se digne mandarnos poner bajo la proteccion de la bandera Francesa, ó de la de cualquier otra nacion que tenga alguna fuerza surta en el Tajo. Dios guarde á V. E. A bordo del vapor *Mindello*, Junio 1.° de 1847. Exmo. Sr. Almirante Parker, Comandante de las tropas Británicas en Portugal.
(Firmado.) »CONDE DAS ANTAS.»

»PROTESTA.
»El abajo firmado, Presidente de la Junta Provisoria del Supremo Gobierno de Portugal, durante la coaccion de S. M. la Reina Fidelísima, General en Gefe de las Fuerzas Nacionales á las órdenes de la Junta, protesta solemnemente á la faz de Dios, y de todos los pueblos de la tierra, en nombre de la Nacion Portuguesa, contra la injusta guerra que, sin declaracion previa, sin el menor pretexto, fué iniciada por las fuerzas navales de S. M. B. frente á la barra de Porto, atacando las fuerzas de la Junta Provisoria del Gobierno, que reconoce, y que obedece en todas las Provincias del Reino la gran mayoria de los Portugueses, en el momento en que por último esfuerzo se iba á descargar el golpe mortal sobre la faccion que oprime al Portugal.
»Fué en el dia 31 de Mayo de 1847, á las 6 de la mañana, que tres vapores, una corbeta y cuatro transportes fueron cercados y aprisionados por la Escuadra Británica, al mando de Sir T. Maitland, siendo en seguida ocupados por las tropas Británicas, arriada la bandera nacional, é intimados los Portugueses para que se considerasen prisioneros de guerra, apoderándose la fuerza inglesa de los armamentos y municiones.
»Esto flagrante ataque al derecho de gentes y á la independencia de una Nacion, la aliada mas antigua de la Inglaterra, no puede dejar de llenar de indignacion á todas las naciones civilizadas del mundo ; y la Inglaterra ha de ser la primera en censurar la injusta agresion y el repugnante proceder del Gobierno Ingles, contra el cual y sus consecuencias se hace la presente protesta.—Abordo del Vapor *Mindello* frente á la barra de Porto, Mayo 31 de 1847.»
»[Firmado.] CONDE DAS ANTAS.»
(»*Espectro*» N.° 54 de 4 de Junio.)
[Del *Centinella de la Monarquia* de Rio Janeiro, fecha 23 de Agosto último.]—

Revista de periódicos Americanos.

Prometimos examinar los artículos de la *Gaceta de Rosas* relativos á la importante cuestion de los puertos y del comercio directo de las provincias arjentinas con Montevideo : vamos á cumplirlo. No se inquieten por eso los timoratos que recelan que esta discusion precipite al dictador á cerrar *ab irato* los puertos de su provincia. Rosas no es hombre que expone asi el éxito de sus medidas. La solucion de todas las cuestiones se reduce para él á su conveniencia y á su poder. Si no ha tomado ya la medida que nos ocupa, es únicamente por que no le conviene ó por que no puede. Si la toma en adelante, será porque halle conveniencia en hacerlo, ó porque haya logrado vencer las dificultades que hasta ahora, ha encontrado. Eso, que es conforme con todo el sistema y la vida pública de Rosas, es tambien lo que revelan claramente los articulos de la *Gaceta*.

Lo primero que de ellos se deduce es la perfecta exactitud con que se ha dicho que la medida, por lo que hace á los puertos de Buenos Aires, depende de lo que resuelvan las provincias; especialmente el Entre-Rios. No solo no niega eso la *Gaceta*, sino que sus articulos son escritos en ese preciso concepto. El papel de Rosas se esfuerza por convencer, no á nosotros, no á Buenos-aires, no al extranjero, sino *á las Provincias Arjentinas*, de la conveniencia y necesidad de que cierren sus puertos, y se priven de su comercio con Montevideo. A las Provincias únicamente se dirije él: á ellas tambien necesitamos dirijirnos nosotros. Mucho nos alegramos de que al lado de sus articulos, haya publicado la *Gaceta* los nuestros: de ese modo los pueblos Arjentinos podrán juzgar, con conocimiento de causa, quien defiende sus intereses verdaderos y permanentes, quien los ataca y pretende sacrificarlos á miras del momento.

Rosas se esfuerza por sacar la cuestion del terreno en que nosotros nos esforzamos por conservarla. Nosotros la presentamos como cuestion de comercio, de industria, de riqueza jeneral en las Provincias; Rosas quiere que estas no miren sinó su cuestion con Montevideo y con la Francia y la Inglaterra: una cuestion, que él llama de independencia y de libertad, cuando no es mas que de ambicion personal de Rosas y de Oribe. Nosotros sostenemos hoi los principios de libertad, de comercio para las Provincias Arjentinas, que empezamos á sostener aun ántes de fundado nuestro periódico, y que esperamos continuar defendiendo, ahora como despues de la paz; aqui como en cualquier parte donde podamos ocuparnos en discutir intereses de nuestro pais. Para nosotros, no es esta una cuestion transitoria ó del momento ; es la cuestion de la política comercial permanente, que conviene adoptar á las Provincias Argentinas, para que su union sea realmente indisoluble, y su prosperidad tenga basas fijas en que reposar. Rosas, por el contrario, quiere que las Provincias no miren para adelante, quiere que consideren la cuestion de su comercio con relacion únicamente á las necesidades que la ambicion personal del dictador tiene en este momento. Cree neciamente que la interrupcion del comercio facilitaria á Oribe la toma de Montevideo; y quiere que las Provincias se olviden de sus propios intereses, que arruinen sus estancias, que tengan vacios sus almacenes, que su poblacion trabajadora sufra necesidades y miserias, no por haraganeria, sinó por falta de trabajo y de salario; y todo eso sin mas motivo que la tonta esperanza de que Oribe tome pronto á Montevideo.

Mirando la cuestion de modo tan distinto, natural es que sean tambien distintos los medios de sostenerla. Nosotros presentamos á las Provincias hechos comerciales, cuentas claras y probadas de la importancia de su comercio. Rosas las grita, *os quieren conquistar*, os quieren *convertir en colonias*. Nosotros llamamos la atencion de aquellos pueblos á las ventajas del comercio directo; les mostramos cuanto tiene de mas barato, de mas pronto y de mas seguro; Rosas solo responde, quieren dividir las Provincias, quieren destruirlas y causar una dislocacion jeneral. Pero ese es un embuste tan mal zurcido, que á nadie puede alucinar, es un resorte gastado, un medio vulgarísimo, á que ocurren todos los usurpadores ambiciosos. Rosas quiere ser árbitro absoluto de la suerte de las provincias : sus papeles, sus diputados, sus documentos, prueban claramente esa intencion. El Dr. Lahitte, el jeneral Guido, el Dr. Torres, le llaman *Jefe Supremo de la República;* Arana acepta ese título usurpado, en nombre de Rosas, en la respuesta oficial que dá al Dr. Lahitte. En su empeño de usurpar el mando supremo de la República, Rosas llama *anarquia* cualquier uso lejítimo que las provincias quieran hacer de sus derechos; llama *desórden* cualquier paso que manifieste resistencia de parte de aquellos pueblos á someterse á sus mandatos y caprichos. ¿ Que *anarquia*, que *desórden*, que *dislocacion*, puede haber en que cada provincia haga su comercio con las otras, ó con estados limitrofos, *dentro del Rio de la Plata*, del modo mas cómodo, mas barato y mas pronto, sin quebrantar tratado, ni obligacion alguna recíproca ? Y por lo que hace á la *conquista*, á la *dependencia colonial*, mentidas y ridiculas fantasmas con que Rosas trata de asustar á las provincias, los últimos sucesos han puesto en claro la insolencia de semejante embuste. El dictador acusa á la Francia y la Inglaterra de proyectos de conquista, precisamente en los momentos en que esos dos poderes han venido á rogarle la paz, en que ambos han mostrado que no quieren emplear medios de fuerza contra el pais, en que Lord Howden, en vez de ocurrir á medios de conquista, ordena que se retiren las fuerzas inglesas.

¿ Cree Rosas que las Provincias no han de ver en estos hechos una prueba patente de que no existen semejantes planes de conquista, de dependencia colonial ? y por lo que hace á nosotros, si nuestras miras fuesen las que el indigno calumniador supone, ¿ nos esforzariamos acaso en indicar á las provincias los medios de hacerse fuertes y respetables para el extrangero ? Ningun Estado pobre, sin comercio, sin rentas, sin ocupacion para sus habitantes, puede jamás ser poderoso ni tener medios de resistir la conquista, ó los ataques de la ambicion extrangera. Cuanto mas rico es un pueblo, cuanto mas extenso su comercio, cuanto mas comodidad gozan sus habitantes, mas fuerte, mas invencible es, contra la invasion del extrangero ; porque es ley de la humanidad el amar y defender con vigor todo aquello que nos hace felices ; y porque los medios de cumplir esa ley están en proporcion de la riqueza general. ¿ De qué viene—pregunten las provincias á Rosas—de que viene ese poder colosal de los Estados Unidos, levantado apenas en cincuenta años ? Viene exclusivamente de la paz, de la absoluta libertad de comercio entre los diversos Estados, y de cada uno de estos con el extrangero. Rosas dice á las provincias que son *Confederadas ;* ellas quieren usar del derecho de tales, comerciando, cuando sus puertos no están bloqueados, con un Estado vecino ; y Rosas entonces pretende que no pueden hacerlo, »porque él solo, en sus altas vistas, y por una sabia apreciacion, »*que á él pertenece exclusivamente*, de la situacion actual y de sus cir»cunstancias,» tiene el derecho de permitirles ó de negarles la facultad de comerciar. El Dictador quiere fundar usurpacion tan atrevida en que él es el encargado de los negocios de paz y de guerra. Pero eso es para cuando el pais se halle empeñado en una guerra *nacional*, no en una guerra, como la presente, en la que ningun interés nacional se ventila, á la que, de hecho, no concurren con hombres, ni con dinero, ni con nada, la mayor parte de las provincias argentinas ; mientras que otras combaten abiertamente con las armas á ese mismo poder que pretende representar, en esta guerra la nacionalidad arjentina. Guerra semejante no es nacional, ni de hecho, ni de derecho : no tiene ninguno de los caractéres de tal : es una guerra que hace Rosas, apoyado por una parte de las provincias arjentinas, contra otra parte de ellas, y contra su vecino el Estado Oriental ; guerra promovida exclusivamente por motivos de ambicion personal de Rosas y de Oribe, cuya alianza inícua la sostiene ; guerra en que ese Oribe sin dejar de decirse presidente del Estado Oriental del Uruguay, se ha ido mandando ejércitos de Rosas contra esas mismas provincias arjentinas, que ahora se pretende que hacen causa nacional. Preguntamos si una guerra en que concurren todas esas circunstancias, puede llamarse jamás guerra nacional de la República Arjentina ? No, mil veces no ; no lo es, las provincias lo saben bien, y por eso *ninguna de ellas*, desde que Urquiza se retiró del Estado Oriental y de Corrientes, concurre con sus soldados, ni con su dinero á sostenerla. No planteamos una teoría : anunciamos un hecho, muchos hechos, que están á la vista de todos.

Pues bien ; en una guerra semejante, no solo no es verdad que Rosas, á fuer de Encargado de las Relaciones Exteriores, tenga derecho para imponer á todas las provincias la obligacion de sacrificarse por defender sus pretensiones personales, sino que cada una de ellas está en absoluta y entera libertad de seguir el camino que la acomode. Ni es esto una novedad : asi lo han hecho antes, y Rosas ha callado : ¿ por qué no lo seguirán haciendo ahora ? Cuando subió, en 1845, el convoy que dió lugar al combate de Obligado, las fuerzas navales combinadas sufrieron hostilidades incesantes de la márgen derecha del Paraná ; mientras de la izquierda, de toda la provincia de Entrerios, no se les disparó un solo tiro, en su ida, durante su permanencia, ni en su vuelta. Los interventores, por su parte, tampoco hostilizaron al Entrerios, ni bloquearon sus puertos. Es, pues, evidente que esa provincia arjentina,—provincia que no se separó nunca de Rosas, y que en ese mismo tiempo invadia la provincia de Corrientes por cuenta del Dictador—no se consideraba empeñada con la Francia ni con la Inglaterra en la querella personal de Rosas. Ese hecho notable no pertenece á los enemigos del dictador ; no puede él decir que es una intriga de los unitarios; no, es un hecho del gobernador Urquiza, del jefe que mandaba entonces, y manda hoi, el *ejército de operaciones* de Rosas. Pues bien : Rosas entonces nada dijo : no pretendió, no indicó siquiera, que Urquiza debia hostilizar á los interventores, exponiéndose á las hostilidades de estos, y á ver bloqueados sus puertos. Y si entonces no tuvo derecho para pretenderlo, ¿ de donde le naceria ahora ? No : no lo tiene.

En otro número continuaremos demostrándolo.

[Del titulado *Comercio del Plata* de Montevideo, fecha 6 del corriente.]

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!
Exmo Sr.—En la presente cuenta de gastos de escritorio del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil, que rinde el Habilitado D. Francisco Lopez, como correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado, dá invertidos ciento veinte pesos, lo que se comprueba debidamente, y siendo esta suma igual á la del cargo, la Contaduría al darla por reconocida, la eleva á V. E. para su superior aprobacion—Enero 27 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr.—Reconida por la Contaduría General, la cuenta que rinde el habilitado del Exmo Tribunal de Justicia D. Francisco Lopez, de los siete mil trescientos noventa y tres pesos que recibió de la Tesorería General, para el pago de sueldos en el mes de Diciembre del año próximo pasado resulta exacta, y comprobada debidamente con los diez adjuntos documentos : en su virtud la Contaduría la eleva á V. E. para su superior aprobacion—Enero 27 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr.—Ningun reparo ofrece á la Contaduría en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion, á la precedente cuenta, que rinde el habilitado D. Francisco Lopez, de los gastos de escritorio del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Criminal, correspondientes al mes de Diciembre del año próximo pasado; mediante á encontrarse debidamente comprobada la inversion de los veinte y siete pesos, á que asciende el cargo—Enero 27 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr—El Comisario Cajero Pagador de Policía D. Felipe Romero, acredita debidamente la inversion de treinta y seis mil doscientos noventa y dos pesos tres y medio reales, en el pago verificado á los empleados de ciudad, 1.° y 2.° Batallon de Policía, por el mes de Diciembre del año próximo pasado, á cuya suma agregados cuarenta y cuatro ps. sobrantes de dos soldados que no han sido pagos, y que quedan enterados en la Caja de Depósitos, dán los treinta y seis mil trescientos treinta y seis pesos tres y medio reales recibidos de la Tesorería general con aquel objeto—En su virtud, y en la de encontrarla exacta, la eleva á V. E. para su superior aprobacion—Enero 27 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages unitarios !
Exmo. Sr—Para pago de sueldos del mes de Diciembre del año próximo pasado de los empleados en los juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad, recibió de la Tesorería General el habilitado D. Francisco Lopez, cinco mil cuatrocientos trece pesos cinco rs., y acreditando su distribucion, segun la precedente cuenta, la cual encuentra exacta la Contaduría, podrá V. E. siendo servido prestarle su superior aprobacion—Enero 27 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr—El prest que devengó en el mes de Diciembre del año pasado el piquete de artillería y caballería escolta de la Libertad acuartelado en la Convalescencia, se halla pagado por el Comisario D. José M. Rosende, quien ha enterado en la Caja de Depósitos once pesos que han resultado sobrantes, para igualar el cargo formado por lo que tenia recibido de la Tesorería General: en su virtud, y estando la inversion justificada como corresponde, nada tiene que oponer la Contaduría á esta cuenta, que puede recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere á bien dársela—Febrero 12 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr—Nada tiene que oponer la Contaduría á esta cuenta relativa al pago que, por el haber vencido en el mes de Diciembre del año pasado, ha ejecutado el Comisario D. José M. Rosende á la fuerza del Regimiento num. 2 de campaña en los Santos Lugares de Rosas, ya porque la distribucion está plenamente comprobada, y ya tambien porque ha devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de 98 pesos, de los que no ocurrieron al percibo del prest que habian hecho suyo, dejando asi chancelado su cargo ; por lo expuesto, puede V. E. si lo tuviere á bien, darle el sello de la aprobacion superior—Febrero 14 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr—El habilitado D. Francisco Ramiro, recibió de la Tesorería General para pago del mes de Diciembre de las pensionistas de Hacienda, cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos seis reales, de los cuales acredita distribuidos, cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos seis reales, que con doce pesos sobrantes que ha devuelto á la Caja de Depósitos, iguala al cargo. En su virtud, la Contaduría no encuentra reparo en que V. E., siendo servido, preste á esta cuenta su superior aprobacion—Febrero 15 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr—La distribucion que presenta D. Francisco Ramiro de los dos mil setecientos doce ps. que recibió de la Tesoreria General para pago de las Pensionistas del Monte-Pio, Ministerio de Justicia y Hacienda, en el mes de Diciembre del año próximo pasado, se encuentra debidamente comprobada con los adjuntos documentos en número de 85; por lo tanto, siendo V. E. servido, puede darle su superior aprobacion—Febrero 15 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr—Para pago del mes de Diciembre del año próximo pasado de las pensionistas del Monte-Pio Militar, recibió de la Tesorería General el habilitado D. Francisco Ramiro, doce mil doscientos trece pesos, de los cuales acredita distribuidos, con los documentos adjuntos, doce mil ciento trece pesos, que con cien pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos, como sobrante de no pagas, iguala al cargo ; por lo que la Contaduría no encuentra reparo en que siendo V. E. servido, preste á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Aires, Febrero 15 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E= INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr—Para gastos del Tribunal de Comercio en el mes de Diciembre anterior, recibió el encargado de gastos D. José Rivademar 49 ps. dos y medio rs., los mismos que dá invertidos, y se comprueba con los recibos adjuntos á esta cuenta, á la que V. E. siendo servido, puede dar su aprobacion, respecto á que la data es igual con el cargo—Febrero 15 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr—Esta cuenta del pago ejecutado á los Empleados en la Secretaria de la Honorable Sala de RR. por el mes de Diciembre del año anterior importante 1,151 ps. 3 rs., se halla comprobada en su totalidad con los recibos al pié de la lista nominal que forma dicha cuenta, á la que V. E., si lo tiene á bien, puede dar su aprobacion; respecto á que al habilitado D. Feliciano Aristegui, no le resulta cargo alguno—Febrero 15 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr—A D. Mariano Lorca, le fueron entregados por la Tesoreria General doscientos cuatro pesos, para pago del mes de Diciembre del año próximo pasado de las plazas veteranas de la compañia al cargo del Juez de Paz de la parroquia de Balvaneda, y acreditando en esta cuenta, la distribucion de aquella suma, la Contaduría la eleva á V. E. para su superior aprobacion—Febrero 15 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos del Museo en el mes de Diciembre del año anterior en la importancia de 25 pesos, se halla debidamente comprobada con los dos recibos que se adjuntan : habiéndose recibido de la Tesorería General dicha cantidad, no hay reparo para que, si V. E. lo tiene á bien, le preste su superior aprobacion—Febrero 16 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta, que es relativa al pago ejecutado á los Gefes, oficiales y plazas del Regimiento núm. 1 de Campaña por los haberes que hicieron suyos en el mes de Diciembre del año pasado, y desde que se encuentra con las formalidades ordenadas, y justificada plenamente la inversion de 20,293 pesos, 6 reales, nada tiene que observarse sobre ella; en esta inteligencia, y habiendo el Comisario pagador D. José M. Rosende devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de 1,132 pesos, de los que no se presentaron al tiempo del pago, y chancelando con esta cantidad el cargo formado de 21,425 pesos, 6 reales, solo resta que reciba la aprobacion de V. E., si es que fuere servido dársela—Febrero 25 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Señor—La Contaduría ha examinado esta cuenta correspondiente al pago ejecutado por el haber que, en el mes de Diciembre del año pasado, devengó la fuerza del Regimiento número 3 de campaña en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, y desde que todas las partidas de distribucion se encuentran arregladas, y comprobadas debidamente por la suma de 6,461 pesos, que con el sobrante de 20 pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos deja chancelado el cargo de 6,481 pesos, nada tiene la Contaduría que oponerle, y puede recibir la aprobacion de V. E., si tuviere á bien dársela—Febrero 25 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr—La inversion de 5,636 pesos, 4 reales en el pago verificado al Batallon Restaurador por el prest que devengó en el mes de Diciembre del año pasado, se encuentra plenamente comprobada, pero siendo de cargo al Comisario pagador D. José Maria Rosende 5,872 pesos, 4 reales, han resultado sobrantes 236 pesos de los que no ocurrieron al tiempo de ejecutarse el pago, y habiendo sido enterados en la Caja de Depósitos, no quedan resultas sobre esta cuenta contra el Comisario expresado, y por lo tanto, en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere á bien dársela—Febrero 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo, (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr—La precedente cuenta rendida por el Comandante del 3er. Batallon de Patricios de Buenos Aires, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, acredita la inversion de los mil trescientos cincuenta y ocho pesos cuatro reales recibidos de Tesorería para rancho en el mes de Diciembre; por lo tanto la Contaduría no encuentra reparo en que siendo V. E. servido le preste su superior aprobacion—Marzo 2 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 24 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr.—Por la Tesorería General le fueron entregados al habilitado de la Plana Mayor inactiva Coronel D. Lorenzo Rojo, seiscientos cincuenta y dos pesos cuatro reales para pago de los sueldos de Diciembre del año próximo pasado, y acreditando en esta cuenta la inversion de aquella suma, no encuentra la Contaduría reparo en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Marzo 9 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo, [mes de América] de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Exmo. Sr—Para pago de los sueldos del mes de Diciembre del año próximo pasado de la Plana Mayor del Ejército, le fueron entregados por la Tesorería General al habilitado Coronel D. Lorenzo Rojo veinte y cinco mil ochocientos veinte y cinco pesos cuatro reales, de los cuales acredita distribuidos, con los ciento ocho adjuntos documentos, veinte y cinco mil doscientos veinte y cinco pesos cuatro reales, que con seiscientos pesos sobrantes de dos que no han ocurrido á cobrar, y que ha enterado en la Caja de Depósitos, igualan á la cantidad recibida : En esta virtud, la Contaduría considera, que siendo V. E. servido, puede dar á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Aires, Marzo 9 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, 23 de Mayo (mes de América) de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Martes 12 de Octubro de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
300	6	16	29 3	5
12,000	"	"	1,176	24
12,000	"	"	1,176	24
2,000	3	27	117	
15,000	3		675	
20,000	"		900	
20,000	"		900	
20,000	"		900	
30,000	"		1,350	
131,300			7,223 3	48 5

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 11	949,078 1	11 ¼	2,594,094 ½	1,986	472,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	13,135 2						
Letras vencidas y cobradas	105,879 5						
Contribucion sobre billetes de Tesorería, arriba detallada	48 5						
	1,068,141 5	11 ¼	2,594,094 ½	1,986	472,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados, segun arriba se demuestra					131,300		
Premio.........idem.........idem	7,223 3						
Letras vencidas y cobradas			105,879 5				
ASIGNACIONES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EN EL PRESENTE MES.							
Ministerio de Gobierno	83						
Tribunal de Justicia	83 2½						
Ministerio de Hacienda	50						
Idem de Relaciones Exteriores	66 5½						
Honorable Junta de Representantes	690 6½						
Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal	22						
Idem idem en idem	22						
Idem idem en lo civil	10						
Idem idem en idem	10						
Culto de la Catedral	710						
Idem de Sto. Domingo	333 3						
Tribunal de Comercio	49 2½						
Archivo General	33						
Tribunal de Medicina	8 2½						
Biblioteca pública	50						
Colecturía General	12,774						
Devoluciones por derechos	80,000						
Resguardo	162						
Administracion de papel sellado	83 2						
Crédito Público	138						
Administracion de Correos	6,755						
Parque de Artillería	17,530						
Contaduría y Comisaría	100						
Tesorería General	41 5						
Inspeccion General	110						
Departamento Topográfico	164 1						
Policía	10,000						
Recomposicion de calles	500						
Vias públicas	2,000						
Alumbrado de la Guarnicion	3,770 2						
Museo	25						
Inspeccion de Escuelas	191 5						
Fortaleza	96 5						
Capitanía del Puerto	200						
A D. Juan José Boado, por yeguas que D. Martin Faramiñan vendió al Juez de Paz de la Lobería.	1,000						
Existencia	923,054 7½	11 ¼	2,488,214 3½	1,986	341,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,068,141 5	11 ¼	2,594,094 ½	1,986	472,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Martes 12 de Octubre de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'nes.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'nes.
Exist'cia de ayer { De comisos y multas	....	1,105 4½			A la Tesorería General	13,135 2			
{ Del Estado	53,523 5	....	....	11 ½					
Entrada	2,759 3								
Salida	5,601								
Puerto	200 4								
Contribucion	4,574 3								
Recibido de la Tesorería General para pago de Devoluciones	....	....	....	80,000	Existencia	53,523 5	1,105 4½	....	80,011 ½
	66,658 7	1,105 4½	....	80,011 ½		66,658 7	1,105 4½	....	80,011 ½

Buenos Aires, Octubre 12 de 1847—
V.° —B.° —BERFAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones estan bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publícan los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicaran sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de la fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

LA Rifa de la quinta sita de la Plaza de Armas 9 cuadras al Oeste, tasada en 30,000 pesos, se efectuará en el mes de Noviembre del presente año, y sigue la venta de boletos en el Café de Catalanes—Café frente á Santo Domingo—Café de la Plata, y en la calle de Suipacha núm. 56.
o13 15p

GALERIA
DE RETRATOS
DE
Daguerreotipo
Coloridos.

Calle de la Victoria núm. **37.**

Tomas C. Helsby, sucesor de Juan A. Bonnet, [antes establecido en la calle de la Piedad núm. 121] acaba de regresar á esta Capital, donde se propone sacar retratos al Daguerreotipo.—

Habiendo tenido bastante práctica durante su ausencia, ha adquirido un grado de perfeccion en su arte, que le lisongea con la esperanza que las personas que se dignen ocuparle quedarán satisfechas de los retratos que les haga.

Su galería estará abierta todos los dias, menos los Domingos, desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, asi en los dias nublados como en los claros, y las personas que gusten ver las muestras, pueden dirigirse á la calle y número arriba indicado.
o13 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TORNEO.

El Domingo 17 de Octubre de 1847.

Se exhibirá la gran funcion anunciada ya, y que no se ha verificado por los motivos que se expresaron, en el Circo Olímpico de esta Ciudad.

Prévias las proclamas de órden, dará principio la—

GRANDE LUCHA
DE LOS ANTIGUOS
Gladiadores.

Del tiempo de los Emperadores Romanos.

Tendrá tambien lugar una muy divertida y graciosa escena, titulada—

EL ARLEQUIN.

Y terminará la funcion con varios *ejercicios Atenienses* desempeñados por el Sr. Mathevet.

Se principiará á las tres y media de la tarde.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso al público.

LOS infrascriptos Albaceas de mancomun del finado D. Simon de Lejarza, hacen saber que las dos tiendas conocidas por de dicho finado, en la calle de la Victoria, Números 122 y 122½, han pasado á la propiedad de Don Sinforeano Gorgolas, mediante convenio entre partes legítimas, y aprobacion del Juzgado que conoce en la testamentaría de Lejarza. En consecuencia todos los que tengan cuentas pendientes con las referidas tiendas las arreglarán con el actual propietario— o13—3c

Angel Gorordo.
Lino José de la Torre.
Sinforiano Gorgolas.

Aviso interesante.

SE vende una pulpería bastante acreditada, en la calle de la Reconquista No. 130, con corto principal: los Sres. que gusten comprarla ocúrran á la misma casa que hallarán con quien tratar, ó en el escritorio de D. Domingo Gandulfo; calle de Belgrano No. 7. o16—6p.

INTERESANTE.
A los Sangradores y Boticarios.

SANGUIJUELAS hermosisimas, se han recibido y se venden á un precio sumamente acomodado, en la casa calle del Perú No. 10½.
o13—tfs.

AVISO.

Juan Welsh, albañil recien venido de Montevideo, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que sigue dicho oficio en sus varios ramos como sucesor de su finado padre, D. Miguel Welsh, que ejerció este oficio por mas de 26 años. Coloca calderas de vapor y para purificar grasa y jabon, cocinas económicas y estufas; ó arregla las que hayan sido mal colocadas á satisfaccion de los interesados. Las órdenes que se dejen en la calle de Representantes N.° 298, ó en la del Cerrito N.° 227, casa de su finado padre serán atendidas con puntualidad. o13—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Causas Célebres.

Faltándo solo un corto número de suscriptores, sin los cuales no se puede hacer dar principio, como quisiéramos, á las publicaciones que hemos ofrecido al público de las causas modernas mas célebres del foro español y francés; y la hermosisima novela de Eugenio Scribe—

EL PIQUILLO ALIAGA,

Ó LOS MOROS EN TIEMPO DE FELIPE III.

Invitamos á las personas que intenten subscribirse lo hagan cuanto antes, para que no se demoren mas estas interesantes publicaciones y otras que se irán sucesivamente insertando.
o13—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Nomina de las personas que en el distrito del Juzgado de Paz de la parroquia de la Catedral al Sud, han donado á beneficio de los enfermos del Hospital General de Hombres, la cantidad que á continuacion se expresa, recaudada por los que subscriben comisionados á este efecto por el Sr. Juez de Paz.

Continuacion.

D. Hipólito Castillo	10	
Juan Garay	10	
Félix Constanzó	10	
Juan Barneche	5	
Nicolas Viñales	10	
Felipe Ricaldi	10	
Da. Genara Varnes de Elia	10	
Martina Elia	5	
Un amigo	100	
D. Juan Garnoche	2	
Señora de Sifredi	20	
Una caritativa		4
D. Juan Smith	100	
Pablo Arregui	1	
Juan Bautista Alfonso	10	
Julian Truco	20	
Señora de Sola	10	
Da. Vicenta Salas	5	
D. Manuel Cespedes	2	
Lauri	30	
Alfonsini	1	
Un Amigo	20	
McKay	10	
D. Benito Paso	20	
Mr. Spring	100	
James Daw	4	
D. Francisco de Olivera	5	
Pablo Pereyra	5	
Juan S. Montero	2	
Blas Escolar	20	
Francisco Mendez	5	
Una Caritativa	1	
D. José Pundre	1	
Eduardo Hernandez	5	
Samuel Robert	5	
N. Martinez	5	
» Navarro		4
Una Afligida		3
D. N. Brabo	5	
Matias	50	
Manuel Sueldo	4	
Da. Vicenta Riso	10	
D. Fernando Becker	5	
Fortunato Baba	5	
Manuel Peralta	20	
José Perle	20	
Engracia	1	
Da. Carmen Gonzalez	10	
Mis Wilson	10	
D. Pedro Preyola	2	
Bermudo Camador	3	
Andres Lebecon	1	
Sor. Comandante Narbona	9	
D. Juan Marest	10	
Fernando Graner	2	
Juan Sandel	30	
Pedro Ortati	5	
Marcelino Dumani	10	
José Maria Rojas	5	
Una Viuda	1	
D. Felipe Berdier	5	
Un Piadoso	2	
Sra. de Rodriguez	20	
Da. Maria Pesaga	1	
D. Juan J. Salero	1	
Luis Michelon	20	
Sres. Medrano y Soler	100	
D. Domingo Rodriguez Trelles	100	
Juan Licido Costa	50	
José Dominguez	20	
Diego Bell	20	
Miguel Garcia	10	
N. Barceló	20	
Carlos Graste	10	
Ramon Burzaco	20	
Jorge Dowdall	100	
Daniel Gowland	100	
José Colodro	50	
Sra. de Caviedes	50	
Corti, Francischelli y Ca.	50	
D. N. Basin	5	
Juan Burzaco y Ca.	100	
Mr. Woodly	20	
Islas	12	
Dushsen	20	
D. John Jaucet Holgase	100	
Pedro Mom	30	
Domingo Gandulfo	6	
N. Hartwig	20	
José Buggr	20	
Viuda de Lopez-Seco	10	
D. J. Vignal é hijo	100	
McQueen Asivell	50	
D. Francisco Martinez	10	
Narciso Martinez é hijos	100	
Detjen y Hughes	50	
Henrique	3	
Antonio Fernandez Braga	50	
Juan Mosca y hermano	5	
Viuda de Zapiola	5	
Vianna	20	
D. Agustin Caminonda	50	
Narbaja	10	
D. Carmelo Figueroa	5	
Leopoldo Lanuz	100	
Manuel Lopez	20	
Antonio Peña	20	
N. Sisneiro	5	
Da. Gregoria Garcia	20	
D. V. B.	5	
Francisco Graso	10	
Manuel Ribero	50	
Pedro Bernal	50	
Francisco Ramiro	50	
Da. Josefa Peña de Izquierdo	20	
D. Manuel Linch	20	
Braulio Bernal	20	
Vicente Rosa	20	
Da. Máxima Gonzalez	10	
Jacinta Susbiela	20	
D. José Trisone	10	
Pietranera	20	
D. Bartolo Montero	5	
Viuda de Acuña	10	
D. Felipe More	5	
Bwnel	20	
D. Vicente Ravisin	5	
Juan Antonio Agrelo	20	
Pedro Lara	20	
C. D. Struber	10	
Antonio Babeto	10	
Gregorio Dom	2	4
Da. Juana Ribero de Rubio	10	
Una Caritativa	20	
Sra. de Aguilar	5	
Un Piadoso		6
D. Felipe Nuñez	5	
Juan A. Fernandez	10	
Sor. Comisario Maciel	10	
D. Estevan Poleran	5	
Da. Clementina Saurris	5	
Juana Cuello	1	
D. Antonio Brown	1	4
Manuel Olazabal	2	
Da. Angela Sarabia	50	
D. Manuel Cueto	20	
Juan Piaggio	5	
José Pando	10	
Francisco Bett	5	
Felipe Araujo	20	
Antonio José Lopez	10	
Dr. Solio	20	
D. Angel Casares	5	
Pedro Guizuceta	5	
Una Piadosa	1	
D. Manuel Peganin	10	
MacKiernan	5	
D. J. Cowes	10	
C. Saavedra	10	
Da Juana Fernandez de Torres	40	
D. N. Estrada	20	
» Argnello	10	
» Black	50	
Bartolo Triscornia	20	
Francisco Gomez Diaz	50	
Francisco Gimenez	20	
José Cristian	20	
Fernando Viera Belco	100	
Marcelino Gonzales	25	
José Herrera	100	
Manuel Acebedo Ramos	200	
Viuda del Sr. Ramirez	50	
D. N. Rivolta	100	
José Maria Perez	100	
Fresco y Villar	100	
B. S.	50	
B. Castet	50	
Federico Masot	50	
Domingo Vivaldo y Rebusion	50	
Francisco Ibarra	25	
Mariano Basabe	10	
Un Caritativo	150	
José Navares é hijo	50	
Manuel José Cueto	30	
L. C.	10	
Alvaro Riestra	50	
Sr. Moreira	25	
D. Juan Crisol	100	
Gregorio Carreras	50	
Miguel Riglos	100	
Andres Gonzalez	100	
J. C.	10	
Antonio		4
José Maria Alvarez		5

Continuará.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA.
Reconquista 14.

El Lunes 18 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles.

Un piano ingles de buenas voces perpendicular, otro idem horizontal, 1 mesa redonda de caoba, 2 sofaes de idem, 2 pares mesas de arrimo de caoba, 1 mesa de comedor de id., 2 armários para ropa pintados, cujas de caoba cameras, id. medianas, 1 cómoda con tocador, 2 id. lisas, 1 docena sillas de esterilla, otra id. id. madera, relojes de sobre-mesa, id. de bolsillo de oro y plata, escritorios portátiles de caoba, 1 costurero, cuadros de pinturas y otros varios muebles y utensilios que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND.
En la casa calle del 25 de Mayo número 43.
Hotel de Braash.

El Martes 19 del corriente á las 10 en punto, se rematarán á la mejor postura todos los útiles, mese de villar, loza, cristales, armazen para bebidas, mostrador, vinos, licores, aguardiente, ginebra, &c. &c. Los muebles que tambien se rematarán son superiores, todos nuebos, como igualmente, las cujas, ropa de camas y mantelería, todo lo que forma un catálogo que se omite por su mucha estencion. Las personas que gusten ver los muebles y demas, ocúrran á casa del rematador.

POR FEDERIO SILVA.
En los Almacenes del Sr. Garay, tras de la Aduana.

El Sábado 16 del corriente á las 11 en punta de la mañana, se venderán en lotes y á los plazos que se estipularán los siguientes artículos:

Recien introducidos.

20 pipas caña blanca del Brasil, 10 barricas azucar de remolacha, 80 barricas id. del Brasil, 100 bolsas arroz id., 10 barricas arroz de la Carolina riquísimo, 50 cajones almidon de trigo de 30 libras, 50 id. galletitas americanas, 150 resmas papel de estraza, de 3 menas, 50 gruesas fósforos americanos, 100 damajuanas ginebra legítima de Holanda, 40 id. caña, 10 barriles alpiste, 40 pipas portuguesas vino catalan rico, 40 id. vino de Cette, 80 medias pipas id., 100 sobornales yerba rica del Paraguay, 40 bolsas café en grano á mas de otros artículos.

Aviso
A LOS QUE APRENDEN EL IDIOMA INGLES.

ACABA de publicarse el Segundo Cuaderno de lecciones de Ingles; siendo parte de una série de cuadernos que aparecerán formando el todo un Vocabulario Ingles completo. Se ha preferido su publicacion en cuadernos sueltos, para que con poco costo sirvan en las clases mas ó menos adelantadas.

Este como el primer Cuaderno se vende en las Librerías de la ciudad á 2 pesos. El primero contiene el abecedario ingles, la numeracion y mas de 300 palabras de una sílaba y solo tres letras, con su correspondiente significado en castellano, y frases cortas compuestas de dichas voces. El segundo tiene mas de 700 palabras de una sílaba de cuatro letras en el mismo órden, y frases compuestas de las palabras de ambos cuadernos—El mismo órden progresivo se observará en los próximos números.

Las columnas de voces están colocadas en órden alfabético; por consiguiente, cuando en los cuadernos succesivos hayan trozos de lectura puramente en Ingles, el dicípulo podrá traducirlos sin necesidad de Diccionario con el solo auxilio de su vocabulario.

El Silabario Argentino.

Véndese en las Librerías á 12 esos, y la Introduccion al Silabario á 2 pesos. s30 1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso ventajoso.

SE vende en la calle de Chacabuco No. 80, 1 piano de exelentes voces nuevo, 1 ropero de cedro, 1 bañadera de plomo, 1 mesa como para 12 cubiertos, 1 cuja con colgaduras, colchónes y todo lo correspondiente, 1 sofá, sillas de esterilla y de paja inglesas, 1 jardin con su enrrejado de madera, bateria de cocina y ornallas, 1 calentador, alfombras y otras menudencias s22—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

Una casa con una hermosa vista al rio, y aparente para formar una barraca por su buen local. En la calle de San Juan al costado del Hospital General de Hombres, y contigua á la casa quinta de los Señores Molino Torres. Se encontrará con quien tratar en la calle de los Estados Unidos No. 36. s22 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

BAÑOS PUBLICOS.

ESTE Establecimiento se abrirá nuevamente el dia 15 del presente mes de Octubre. Despues de haberse hecho todas las mejoras susceptibles en la casa: se ofrece servir con el mayor aseo y comodidad baños calientes y frios, sulfúricos y de vapor al gusto de los Sres. concurrentes á toda hora del dia hasta las once de la noche. Las Señoras tendrán un departamento separado donde serán atendidas por personas de su sexo con toda delicadeza: los precios son los siguientes.

Por un solo baño	10 ps.
Temporadas de 10 boletos	90 »
Baños sulfúricos	30 »
Id. de vapor	25 »

o12—3p.

AVISO INTERESANTE.

En la calle del Cerrito frente al número 239, se vende el sembrado de una quinta que contiene toda clase de verdura y un cuadro de alfalfa, todo en buen estado. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle y número arriba indicado que encontrará con quien tratar. o12—3p.

AVISO

Al que quiera emplear bien su dinero.

Se vende una finca con toda comodidad para toda clase de negocio por su extension, con viviendas separadas para familia aunque sea numerosa; con fondo completo, varios árboles frutales, higueras, doce pies de parras con sarzos: su frente al Sud dos cuadras antes de llegar al mercado del Oeste, calle de la Federecion. En las tres esquinas darán razon del dueño: y se reciben propuestas.

o12—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Se vende la casa número 210 calle de Venezuela. Tiene ocho viviendas nuevas de azotea y un hermoso terreno. El que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa que allí encontrará con quien tratar. o12—3p.

VENTA DE BRAASCH'S HOTEL.

Calle del 25 de Mayo número 43.

El dueño de este brillante establecimiento por el mal estado de su salud desea venderlo. La casa tiene 21 piezas, 17 de estas empapeladas y bien amuebladas, un villar superior, algibe, cocina grande, sótano &a. &a. Para los pormenores ocúrrase al arriba mencionado dueño. o12—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Capitania del Puerto.

En el parage denominado los Olivos, con el último temporal pasado, ha salido un bote que su largo son cinco y cuarta varas, teniendo dos de ancho, pintado por fuera de un color verde muy claro y color ante por dentro, con tres bancos, dos de ellos para dos remadores. La persona que se crea con derecho á él, puede presentarse en esta Capitania, que justificando ser de su propiedad le será ordenada su entrega. Buenos Aires, Octubre 12 de 1747. *Ximeno.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO AL COMERCIO.

EL abajo firmado no es responsable de lo que el individuo D. Narciso Moreno pida á su nombre, y que absolutamente no será responsable de ninguna deuda que contragere á nombre de Salvador Moreno.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1847.
Salvador Moreno. 3p

AMA DE LECHE.

Calle del Restaurador, de la quinta del General Guido 2 cuadras para fuera, en un rancho sobre la izquierda preguntando por la morena Gumersinda Rossi. o12—1p.

Se necesita

UNA buena cocinera sin hijos, calle de Cangallo No. 78

o12—3p.

Aviso.

EN la calle del Uruguay No. 103, se vende una ventana de cedro del Paraguay de medio punto marco de algarrobo, de dos varas y tercia de alto. o12—3p.

SE VENDE

Una bonita casa en una de las mejores localidades del pueblo de Quilmes con cuatro piezas habitables en el mejor estado y un espacioso corredor, y á mas una cocina, horno &a; tiene tambien un muy hermoso y vasto jardin provisto de una muy variada coleccion de flores de mérito, y algunas otras plantas como son, naranjos chinos frutales, limones dulces, cidras y de granada monstruosa &a. Tiene tambien una quinta de una cuadra cuadrada bajo de zanja en muy buen estado y cercada toda, conteniendo muchos árboles frutales y abundante hortaliza. Las personas que se intercsen por ella, pueden ocurrir á la calle del Restaurador No. 178 desde las siete hasta las nueve de la mañana, y desde las tres hasta las cinco de la tarde quienes serán instruidos de otros pormenores. Se advierte que se admitirá tambien en cambio alguna casita en la ciudad. o12—3p.

AVISO.

EL Síndico del Concurso del fallido D. Estevan Lizard; suplica á los Señores acreedores concurran á su casa calle de la Piedad No. 182, con los documentos que justifiquen su crédito para tomar razon de ellos en los dias 11, 12, y 13 del corriente, previniendo que de no hacerlo sufrirán el perjuicio que hubiere lugar por derecho.

o12—6p

Aviso interesante.

SE vende una hermosa casa esquina en el Pueblo de San Fernando, sita en la calle Real, de la Plaza dos cuadras, con hermosa vista al Rio edificada en un terreno de 25 varas de frente, 20 al Este y una cuadra de fondo; contiene 7 piezas de azotea, pozo de balde, 7 naranjos chinos en el patio y demas necesarios. Quien se interese por ella ocurra á cualquier hora del dia en la calle de la Universidad No. 64. o11—10c.

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en queestuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, de negocios mercantiles, pensiones, monte-pios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solícita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires calle de Belgrano No. 30.

a18—tfc.

Aviso.

SE ofrece un matrimonio con un niño para el servicio de una casa, en la calle de Esmeralda, frente del No. 174 darán razon. o12—3p

AVISO.

EN la Carpintería, calle de Maypú, Número 177, se necesita de un aprendiz, de 14 á 16 años. o12—1p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario Cajero }
Pagador de Policia. }

AVISO.

Se previene á los Señores apoderados de las Comisarias de Campaña, ocurran por sus haberes correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado desde mañana 12 del corriente. Buenos Aires Octubre 11 de 1847.

Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

El Dr. D. Manuel Pereda, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Aires, Octubre 12 de 1847. *Perez.*
(Secretario)

Dependiente.

SE ofrece un jóven de 17 años de edad para dependiente, conoce el Ingles y los demas elementos necesarios para empezar á practicar. La persona que lo necesite ocurra á la calle de Venezuela No. 90 o11—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL Dr. PEREZ

Profesor en Medicina, Cirugía y Partos, ha trasladado su domicilio á a calle de la Catedral No. 142.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á D. Salvador Otelengui, y si estuviese ausente en la provincia de San Juan territorio de la Confederacion Argentina como se dice por D. José de los Santos, lo hará en mi oficina en el término de seis dias desde esta fecha su apoderado D. Agustin Saso, á efecto de instruirse de providencia en el expediente de los dos primeros. Buenos Ayres, Octubre 13 de 1847.

Teodoro Montaño.
Escribano público y de No.
o11—3p.

DEPENDIENTE de Farmácia.

SE precisa uno, en la Botica calle de la Paz número 58.

o11—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Dr. Pereda, profesor de Medicina, Cirugía y partos; tiene el honor de ofrecer sus servicios al público y á sus amigos: calle de la Catedral No. 162. o11—6p.

AVISO

EN la calle de la Piedad, No. 182, se vende por mayor, bocois con jarros de lata charolados—espuelas de fierro y plateadas—puñales cabo marfil y negros—cuchillos cabo blancos—barajas en cajones de cinco gruesas y varias otras cosas que convendrian para el interior. o11—6p

Se venden.

CUATRO carretas de buena madera de cedro del Tucuman, á un precio muy moderado. La persona que se interese por ellas puede ocurrir á la calle del Temple No. 151.

o4—6p.

WANTED,

AN eight day brass clock that strikes every quarter of an hour. At No. 55 calle 25th of May. o5—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo al aviso.

EN el Cuartel 20 de campaña á inmediaciones de la pólvora de Flores, se vende una quinta que se compone de ocho cuadras y media en cuadro, todo tierra excelente, cuatro montes durasneros, algunos árboles frutales, naranjos, membrillos, peros, parrales, muchos álamos, acacias, paraisos, un hermoso edificio que se compone de nueve piezas prontas para habitarlas, un corredor que mira á ambos vientos: el que se interese en ella ocurra á la calle de Venezuela No. 129 que darán razon. o5— 6p.

Interesante.

AL que necesite de un hombre inteligente para una quinta de recreo, dando garantias de su capacidad y honradez, puede el que lo necesite dejar el número de la casa y calle, en la chanchería de D. José Sebes en el mercado: teniendo espera de algunos dias el que le necesite.

o4—3p.

Pérdida.

EN la noche del dos del presente, del Teatro de la Victoria para San Miguel, se ha perdido un alfiler de diamantes en figura de media luna: el que lo entregase á su dueño en la calle de las Artes No. 100 recibirá una buena gratificacion.

o4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO INTERESANTE A LOS *FABRICANTES* DE SILLAS DE PAJA.

SE vende muy barata una herramienta completa de dicho ramo; por tener que ausentarse su dueño del pais: el que se interese ocurra á la calle del Temple núm. 168, cuarto de carpintería, que hallarán con quien tratar. s30—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. Claudio Mejia y D. José Maria Real, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y partos; por lo que se les ha conferido el título de profesores en ellas. Buenos Aires, Octubre 5 de 1847.

Perez.
(Secretario)

Aviso.

A LAS DE ALMAS PIADOSAS.

UN jóven desgraciado que se halla en el lecho del dolor el periodo de nueve años tullido, y cubierto de úlceras, sin mas recurso que la beneficencia pública, quien me prodiga sus limosnas; habito calle de Tucuman frente al No. 18. o4—3g.

SOMBREROS Y GORRAS.
A la ultima moda

Para la estacion.

En la tienda de gorras y sombreros calle de Federacion núm. 123½ perteneciente á Mañay, se ha sacado una partida de gorras para verano, de género, de paja, y seda de la India de hechura muy moderna y de un lindo gusto para hombres y niños, y a precios sumamente equitativos. Tambien se encuentran en la misma casa, sombreros de paja de Chile de varias calidades—de Italia muy finos, y ordinarios, para hombres y niños—tambien baratísimos—gorras en general de todas clases y calidad, y se trabajan al gusto de las personas que se dignen favórecer ocupando en dicha casa. Se trabajan gorras para negocio, á precios tan baratos, como no se encontrarán en ninguna otra casa, prometiendo á las personas que se interesen, servirles completamente á sus gustos, con el mayor esmero y delicadeza. Se previene que las gorras de peja sirven para montar á caballo las señoritas segun costumbre. o5—6p

MUEBLES RICOS MUY BARATOS.

En la calle del Parque No. 180 se halla de venta un surtido de muebles ricos todo de caoba y de la mejor hechura, que consisten en los siguientes y se darán á precios mas bajos que en ninguna otra parte, á saber:

Sillas de sala y de amacarse, asiento de esterilla y de resorte.

Aparadores, roperos, mesas redondas, id. de comedor y de arrimo.

Cujas y cujitas para niño con baranda.

Cunas, marquesas.

Rinconeras, lavatorios &a.' &a.

o5—6*.

Se vende.

Una balanza de porte de mil y ciento libras, propia como para barraca ó saladero: para tratar ocúrrase á la calle de Cuyo número 144, esquina á la calle de la Esmeralda. oc6—3p.

A los panaderos.

Hay de venta á precios acomodados un surtido de palos de horno de todas clases, sueltos y encabados, y de los mejores materiales; en el corralon de maderas calle del Parque numero 92.

o6—6p.

SE VENDE

UNA casita en la calle del 25 de Mayo, con 3 viviendas y las demas oficinas precisas y dos patios. En la misma calle, casa número 112 darán razon. o6 —3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo al aviso.

SE vende por cuartos de carne para abordo, á los capitanes de buque, que se dará al precio mas acomodado; el que necesite ocurra á la calle del 25 de Mayo y Piedad. o4—10p.

Sociedad filarmónica.

HABIENDOSE obtenido el correspondiente permiso de la autoridad competente para establecer una sociedad filarmónica, se convoca á reunion general a todos los Sres. que se hicieron inscribir en la lista de los socios, para el Miércoles 13 del corriente mes á las 8 de la noche, á la calle del Perú No. 100, para proceder á la eleccion de un Directorio. Se invita con instancia á los Sres. Socios, á que asistan á este acto con puntualidad. Buenos Aires, Octubre 5 de 1847.

Los Encargados.
o5—6p

Ojo al aviso.

EN la librería y encuadernacion de libros calle de Cangallo No. 84, se compran libros usados en todos idiomas. Tambien se vende una romana superior. o5—8c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE necesita una ama de leche para criar un chico, en la calle de Cangallo frente á la ferretería, puerta de Esquina. o5—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo al aviso.

EL dia 6 del corriente, se ha encontrado un caballo tordillo, con un apero nuevo; el caballo es como de afuera. El que se halle con el derecho á reclamarlo ocurra á la calle de Belgrano frente al No. 386.

o5—3p

ATENCION AL BARATILLO SIN BANDERA.

En la Recoba Vieja No. 12.

	Pesos.
Lienzo tabla de vara y media cuarta	3 4
Idem idem de vara	3
Percal frances fino	4
Bramante fino	3
Paños negros franceses finos de primera	90
Paño azul frances fino	55
Idem blanco labrado	50
Idem almendra	35
Idem azul español	28
Merino negro frances	12
Pana negra fina	12
Listado azul americano	4
Cantones y pieles	5 y 6
Brin plomo de algodon	4
Iden idem de hilo	5
Idem blanco fino	10
Prunela café	12
Crea puro hilo	6
Toallas de hilo	10
Idem idem mezcla	5
Colchas de colores de la India	12
Coco punzó	2 4
Cortes de chalechos de terciopelo de colores finos	45
» » » seda de colores	30
» » » de cachimir y estambre	18 y 25
Pañuelos blancos de manos	3
Idem borra de seda	12
Medias blancas para señora 4 y medio 5 y medio y	6
Idem crudas para hombre 5 y	7
Cortes de casimir frances propio para la estacion	100
Idem alemanes	45 y 50
Sombreros negros finos	75
Pañuelos de reboso de estradela con fleco de seda	80
Idem del tibet	50
Casineta negra	12
Damasco de lana de gusto	14
Terciopelo labrado	10
Idem negro fino	50
Nanquines de colores	2 4
Servilletas	3
Chalecos de terciopelo	70
Alpaca floreada negra	5
Pantalones de canton y pieles	15 y 20
Idem de gambrona	30
Canavá	3
Chaquetas de cantones y brines	15 y 20

s23 tfs.

50 $ de gratificacion.

Se darán á la persona que dé razon ó entregue en la casa calle de la Piedad No. 239, un perrito de faldas, blanco, llamado Tarquind; que ha desaparecido de dicha casa, el Lunes 13 del del corriente.

s22—3p.

Aviso interesante al público.

En la calle de Corrientes No. 201 y 203 de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida, á los precios mas equitativos que en ninguna otra parte; en la misma casa se necesita de una muger para el servicio y reparo de de unos niños huerfanos de madre.

s22—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuartillas, varas &a.

SE hallan de venta perfectamente hechas en la calle de Lima frente al corralon del Señor Belgrano donde señala un caballo una herrería. s27—tfs.

Interesante.

En la Barraca que está en medio de las dos Baterías, conocida por de Achabal; se alquilan almacenes, y se reciben á depósito frutos del pais, ó lo que seguirá, á precio mas barato que en ninguna otra parte: para tratar ocúrrase á la calle de Potosí número 175 de 8 á 10 de la mañaña, y de 3 á 5 de la tarde.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se ofrece

Una familia inglesa para hacerse cárgo de un terreno de alguna extension, y al mismo tiempo para cuidar una majada de ovejas. Puede dar las mejores garantías, tanto respecto de su conducta como de su capacidad. Quien se interese puede dejar una esquela en esta imprenta bajo las iniciales de F. R.

s25 6p

Diego Shaw

Calle del Restaurador núm. 97.

Tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que sigue siempre ejercitándose en su oficio de plomero en sus diferentes ramos; y se aprovecha de esta ocasion para rendir sus agradecimientos á las personas que se han dignado ocuparlo.

Sanguijuelas.

Legítimas francesas por mayor Y *MENOR.*

Se ha recibido una caja que por ser de poca cantidad se ofrecen á los interesados á un precio equitativo, ocurriendo á la calle del Buen Orden No. 130, de la Botica de la Plaza de Monserrat á la casa que sigue para la Plaza de la Concepcion. s27—15p

Sanguijuelas.

SE ha recibido una pequeña partida, en la casa de Remate calle del Perú No. 19½ de D. Federico Silva. s30 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Terreno en enfiteusis

SE vende el derecho de un terreno en enfiteusis, como de 12 leguas, situado entre los arroyos Cristiano Muerto y Claramecó, este último arroyo es el de su linder y de aguas permanente, por otros particulares, y el querer tratar ocúrrase á Juan Bautista Olazarri—Juan Manuel Baya, calle del Perú No. 47.

s29 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. José Lucena ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Aires, Octubre 1.° de 1847.

Perez.

AVISO.

Veneno para las ratas.

PARA destruir estos animales que causan tanto daño, hay un excelente veneno que probará su superioridad sobre todas las composiciones que se vende en otras partes y que no son tan eficaces. Tiene la calidad que otros animales, como perros, gatos, &a. por su olor fuerte y fragante no lo tocan, solamente por las gallinas se tiene que tomar cuidado. Uno ó dos tarros bastan para matar todas las ratas de una casa. Hay en tarros á ocho y á quince pesos, segun el tamaño; cada uno tiene un rótulo con instrucciones para el uso del veneno—Se vende en el almacen esquina de las calles de Catedral y Cuyo, del café de Catalanes una cuadra para el Retiro, á la izquierda. s30—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Intercsante.

SE vende una casa situada en la calle de Méjico No. 10, con 21 varas de frente y 70 de fondo; el que se interese por ella véase con su dueña que vive en la calle de Chile No. 138.

s30—3p.

Armazon.

SE necesita una que sea usada como de tienda, almacen ó pulpería, en la calle de Tacuarí No. 36 encontraran con quien tratar. o4—6p.

SE VENDE.

UN casal de pavos reales hermosos: en la casa calle de Corrientes No. 34, los verán los que se interesen comprarlos. o5—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á los acreedores de Estefania Blanco, para que comparezcan en la Sala de su Juzgado, dentro del término de ocho dias, trayendo sus respectivos títulos para acreditar lo que se les adeuda. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1847.

Mogrovejo
o4—3p.

AViso.

LA casa de comercio de los Sres. Parlano Macalister y Ca., se ha trasladado á la calle de la Catedral No. 78. s30—6c.

Hormiguero.

SE necesita en una quinta un hombre que sea inteligente en sacar hormigueros, que se le dará ocupacion por algun tiempo seguido. En esta imprenta darán razon. o4—3c.

Novargent,

Or silver solution, for re silvering articles plated on copper, by immediately depositing a Coating of Pure Silver; Preserving & Cleansing Plate, Plated Goods, and German Silver.

Price—Small Bottle, 1s.; or, Bottle, containing four times the quantity, 3s.

THIS Preparation instantly Re-Silvers worn-ut Plate, restoring to their original appearance Articles which would otherwise be perfectly useless. Unlike every other preparation yet introduced to Public notice, Coan and Gillo's Novargent actually producet a coating of pure Silver; thus prolonging the use of Plated Ware to an indefidite period.

It is also particularly recommended for Cleaning Silver, Plated Articles, and German Silver, as it possesses highly Cleansing Properties, without containing Mercury or any substance injurious to the article on which it may be employed. It deposits PURE SILVER, and does not remove it, as is the case with all Plate Powders, though they produce a whiteness, from the quantity of Mercury they contain. It has been highly approved of by Dr. Ryan, Professor of Chemistry to the Royal Polytechnic Institution, and other eminent Chemists and Silversmiths.

o5—30c.

Aviso.

EN el Sotano calle de Cangallo núm. 73 se vende Porter, Ale y Cerveza del pais de superior calidad, por barricas, docenas y menudeo, y tambien bebidas á precios acomodados. s18—15c

RESTAURANT DE PALMER.

El abajo firmado tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y del público en general, que acaba de abrir dicho establecimiento, en la plazoleta de la Recoleta, frente á la entrada del Cementerio donde se proporcionar: á las personas que gusten, almuerzo, comida, té, vinos licores, fruta, &c. &c. Tambien tiene algunas piezas para alquilar, ya sea para familias ó para hombres solos.

s23—1mc *José Palmer*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Religioso.

A los hermanos del Señor de la buena muerte y Animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat y sus devotos—El 25 del presente mes de Octubre se dá principio á la novena que debe empezarse á las cinco de la tarde, y la misa á las 7 de la mañana del mismo dia; asi es que el infrascrito suplica á los Señores Hermanos se dignen asistir para rogar á Dios Nuestro Señor por las Animas benditas, y en particular por las que sean de nuestro mayor agrado—El hermano que firma confia en la asistencia de los Hermanos, como verdaderos Federales para solemnizar este acto tan propio de nuestra religion católica, y que por obligacion lo debemos hacer, como religiosos y amigos dal órden.

La funcion tendrá lugar el Domingo 7 de Noviembre, si Dios Nuestro Señor lo permite y Maria Santísima. Buenos Aires, Octubre 11 de 1847.

Andres Parra.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ANUNCIO
A LOS SANGRADORES Y BARBEROS

Y AL PUBLICO EN GENERAL.

SANGUIJUELAS por mayor y menor se venden y se aplican en la barbería calle de Suipacha núm. 44, de San Miguel media cuadra para el Retiro, donde se verá una muestra de Sangrador, ocurriendo á dicha casa á cualquier hora del dia ó la noche, encontrarán Sanguijuelas de superior calidad y baratas. o11—5p.

Aviso.

SE vende una nueva y hermosa calesa de 4 ruedas propia para la Ciudad, y aun para campo si se quiere por su fortaleza, tambien una pareja de excelentes caballos con todas las guarniciones correspondiente á dichos caballos. El que se interese por ella puede ocurrir á la casa quinta de la Sra. Da. Aniceta Villarino, de la Iglesia del Socorro una cuadra para las cinco Esquinas á mano derecha.

o11—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se ha desaparecido.

El Lunes 13 á la noche, de la puerta de calle de los Sres. D. Diego Calvo é hijos, 7 á 7½ de la noche, un caballo obero negro ensillado con silla inglesa de cruz de chancho en regular uso, freno con copas de plata, cabesadas con ocho pasadores y cuatro botones de idem, y riendas de suela redondas cosidas: se dará una buena gratificacion á la persona que entrege ó de noticias de algunas de las prendas indicadas, en la calle de la Victoria No. 378. s15—6p.

AViso.

EL Lunes 6 á las 3 de la tarde, se ha perdido un chico llamado Diego Larrea, de edad de cinco añós, lleva chaqueta azul y pantalones negro. muy rotos, es rubio y muy colorado La persona que lo entregue en la calle de Potosi No. 155, se lo quedará eternamente reconocido.

s7—3

Interesante.

LOS FOSFOROS de cajita, hay de venta unos pocos cajoncitos en el almacen de comisiones frente á la Casa de Moneda calle de la Catedral No. 66. s16—3p

AVISO.

ANATOMIE DE L'HOMME—
Por Cloquet.

SE vende un ejemplar de esta obra en dos gruesos tomos en folio con grabados del tamaño natural; tambien un ejemplar de la obra de Maygrier, titulada Demostracion de los Partos, con grabados muy finos. En la libreria calle de Cangallo núm. 89.

s16—tfc.

Editor Responsable:
SANTIAGO KIERNAN—